



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



OFICIOS
Número de Radicado: 68
Registró: Sonia Carolina Rodríguez Reyes
Número de Folios: 25
correspondencia@canalcapital.gov.co
28/01/2025 15:02:24

Señor

FRANCISCO JAVIER CHAVEZ FLOREZ

Representante Legal

FCF COMUNICACIONES S.A.S

Calle 6 # 4-25 Centro La Argentina, Huila.

Código Postal: 415080

info@fcfcomunicaciones.com

La Argentina, Huila

Asunto: Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 192-2025.

Sr. Francisco Javier Chavez Florez, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes en La Argentina, Huila la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informo que la empresa **FCF COMUNICACIONES S.A.S** con identificación tributaria número 900946829-3, que presta sus servicios de televisión comunitaria dentro del municipio de La Argentina, Huila y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: la de canal Capital, que está disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo>, y la del canal infantil eureka, disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka>. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Sin otro particular,

GUSTAVO DE BEDOUT BERMÚDEZ

Profesional especializado del área de Programación

Anexos: Solicitud de retransmisión, Radicado 192-2025, compuesto por 24 folios

Copia: aux.contable@vclcomunicaciones.com

Proyectó: Lorena Gómez Herrera - Apoyo administrativo área de Programación

Radicado Interno: 192-2025

320



Solicitud permiso de retransmisión de las señales

A través del siguiente formulario usted puede solicitar por primera vez o renovar la autorización por escrito para retransmitir las señales de Capital y Eureka en servicios de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro en cualquier localidad y municipio del territorio colombiano.

Para que su solicitud sea procesada, debe subir los documentos solicitados.

Recuerde: *el permiso de retransmisión de las señales, así como la gestión realizada por la persona que lo atiende, son totalmente gratuitos y no requieren intermediarios. Para ampliar la información al respecto, puede ingresar a los siguientes enlaces:*

<https://bogota.gov.co/servicios/entidad/canal-capital>

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=81382>

Autorización tratamiento de datos

En cumplimiento del régimen general de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, con el ingreso de sus datos personales en el presente formulario, autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a Canal Capital, identificado con NIT 830.012.587-4 y dirección electrónica ccapital@canalcapital.gov.co, en calidad de RESPONSABLE, para tratar sus datos personales de acuerdo con su Política de tratamiento de datos personales, la cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/2-normatividad/215-politicas-lineamientos-y-manuales>

*

Si acepto

No acepto

Datos de contacto

Razón social *

FCF COMUNICACIONES SAS

Número de NIT *

900946829

Número de teléfono *

6019191961

Correo electrónico *

info@fcfcomunicaciones.com

Departamento y/o municipio *

La Argentina Huila

Dirección *

calle 6 # 4-25 barrio centro

Nombre de contacto *

Diego Fernando Chavarro

Número de teléfono *

3204468599

Correo electrónico *

info@fcfcomunicaciones.com

¿Está adelantando por primera vez el proceso de solicitud del permiso de retransmisión?

Si

No

Por favor califique de 1 a 5 (donde 5 es muy satisfecho y 1 muy insatisfecho) su experiencia al diligenciar esta solicitud, comparada con la que tuvo anteriormente.

1

2

3

4

5

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para obtener el permiso de retransmisión de la señal por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos.

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve,

dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.](#)

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. *

 CANAL CAPITAL ...

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

 COPIA CC FJCHA...

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días. *

 CAMARA Y COM...

 Añadir archivo

4. Registro Único Tributario (RUT).

 RUT FCF - FCF C...

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. *

 RTIC_Certificado...

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. *

 ACLARACION CA...

 Añadir archivo

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para renovar el permiso de retransmisión de la señal, por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos, excepto aquellos que no requieren actualización de acuerdo con lo señalado en los puntos 2 y 4 del presente formulario.

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.](#)

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. *

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. (ÚNICAMENTE SI ESTE CAMBIÓ EN EL ÚLTIMO AÑO). *

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días. *

 Añadir archivo

4. Adjunte el RUT (sólo si fue actualizado desde la anterior solicitud a Capital). *

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. *

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. *

 Añadir archivo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En atención a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020](#) el permiso de retransmisión de las señales será otorgado por un término indefinido mientras continúan vigentes las normas correspondientes o mientras no haya cambio de razón social o representante legal en su empresa, en cuyo caso, se deberá solicitar nuevamente el permiso de retransmisión de las señales mediante el envío de los documentos

requeridos.

El permiso de retransmisión de las señales no será enviado a través de correo electrónico; podrá ser descargado, las veces que sea necesario, a través de nuestra sede electrónica <https://www.canalcapital.gov.co/permisos-de-retransmision>.

Recuerde que el tiempo de respuesta a su solicitud es de máximo 15 días hábiles.

Este formulario se creó en Bogotá es TIC.

Google Formularios

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

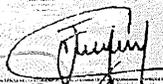
NÚMERO **1.080.262.056**

CHAVEZ FLOREZ

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES


FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1990**

LA ARGENTINA
(HUILA)

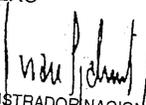
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-JUN-2008 LA ARGENTINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1904700-01058362-M-1080262056-20190126

0064352206A 1

51774002

SECRETARÍA DEL ESTADO CIVIL



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:22:13
Recibo No. H000106495, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM3sEJdEYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FCF COMUNICACIONES SAS
Nit : 900946829-3
Domicilio: La Argentina, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 278639
Fecha de matrícula: 07 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 NO. 4 - 25 - El centro
Municipio : La Argentina, Huila
Correo electrónico : info@fcfcomunicaciones.com
Teléfono comercial 1 : 6019191960
Teléfono comercial 2 : 6019191961
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 NO. 4 - 25 - El centro
Municipio : La Argentina, Huila
Correo electrónico de notificación : info@fcfcomunicaciones.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2016, con el No. 43933 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FCF COMUNICACIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Tratándose de una sociedad por acciones simplificada, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita además de las siguientes: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con la



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:22:13
Recibo No. H000106495, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM3sEJdEYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

informática y tecnología en general, en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado o mixtas, y/o personas naturales, como son: Transferencia tecnológica. Desarrollo de software y aplicaciones web. Diseño de redes lan/wan y cableado estructurado. Venta y mantenimiento de equipos y suministros de cómputo; hardware, software y licenciamiento. Sistemas físicos y software para control de acceso, presencia o asistencia, publicidad y señalización. Estudios de factibilidad de inversión. Implementación de sistemas de gestión de calidad iso. Implementación de programas de salud ocupacional. Y todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de la informática y tecnología. Será una empresa proveedora de servicios de conexión a internet banda ancha, suministro, mantenimiento y venta de computadores y accesorios para los mismos. Administración e implementación de redes. Así mismo, podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, gravarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo. Igualmente la sociedad podrá; adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil, ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas. Parágrafo; es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:22:13
Recibo No. H000106495, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM3sEJdEYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad tendrá un gerente que podrá ser parte de la asamblea general de accionistas y un subgerente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente como el subgerente, serán elegidos por la asamblea general de accionistas por un período de dos (2) años, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo por la asamblea general de accionista. Cumplido el periodo de dos (2) años para el cual fueron nombrados tanto el gerente como el subgerente si la asamblea no hiciera nuevos nombramiento estos continuaran en su cargo hasta que la asamblea efectuó nuevos nombramientos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, hasta cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue asamblea. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Funciones del subgerente: Reemplazar al gerente en ausencias temporales o permanentes.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, hasta cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:22:13
Recibo No. H000106495, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM3sEJdEYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2016 con el No. 43933 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ FLOREZ	C.C. No. 1.080.262.056
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTA	DIEGO FERNANDO CHAVARRO BOLAÑOS	C.C. No. 1.080.261.791

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 28 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	46188 del 01 de noviembre de 2016 del libro IX
*) C.C. del 05 de enero de 2017 de la Contador Publico	47046 del 17 de febrero de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: J6190 J6209

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 11:22:13
Recibo No. H000106495, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM3sEJdEYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.042.127.573,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

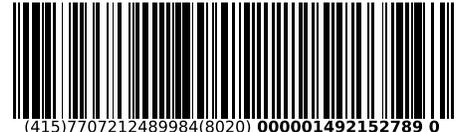
Johan Sebastián Salazar Cortés
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14921527890



(415)7707212489984(8020) 000001492152789 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 6 8 2 9	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	14. Buzón electrónico 1 3
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6, 0 2, 1 5	2 0 1 7, 0 1, 0 5	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6, 0 3, 0 7	2 0 1 7, 0 2, 1 7	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 7 8 6 3 9	2 7 8 6 3 9		
78. Departamento	4 1	4 1		
79. Ciudad/Municipio	2 3	2 3		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6, 0 2, 1 5			
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6, 0 3, 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

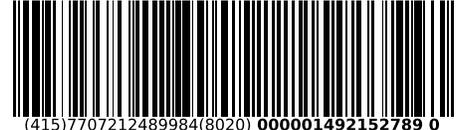
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14921527890



(415)7707212489984(8020) 000001492152789 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 6 8 2 9	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

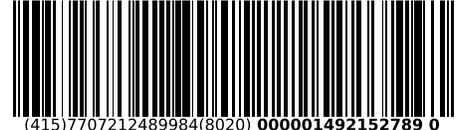
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 1 5		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 0 2 6 2 0 5 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CHAVEZ	FLOREZ	FRANCISCO	JAVIER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 3 0 7		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 0 2 6 1 7 9 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CHAVARRO	BOLAÑOS	DIEGO	FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14921527890

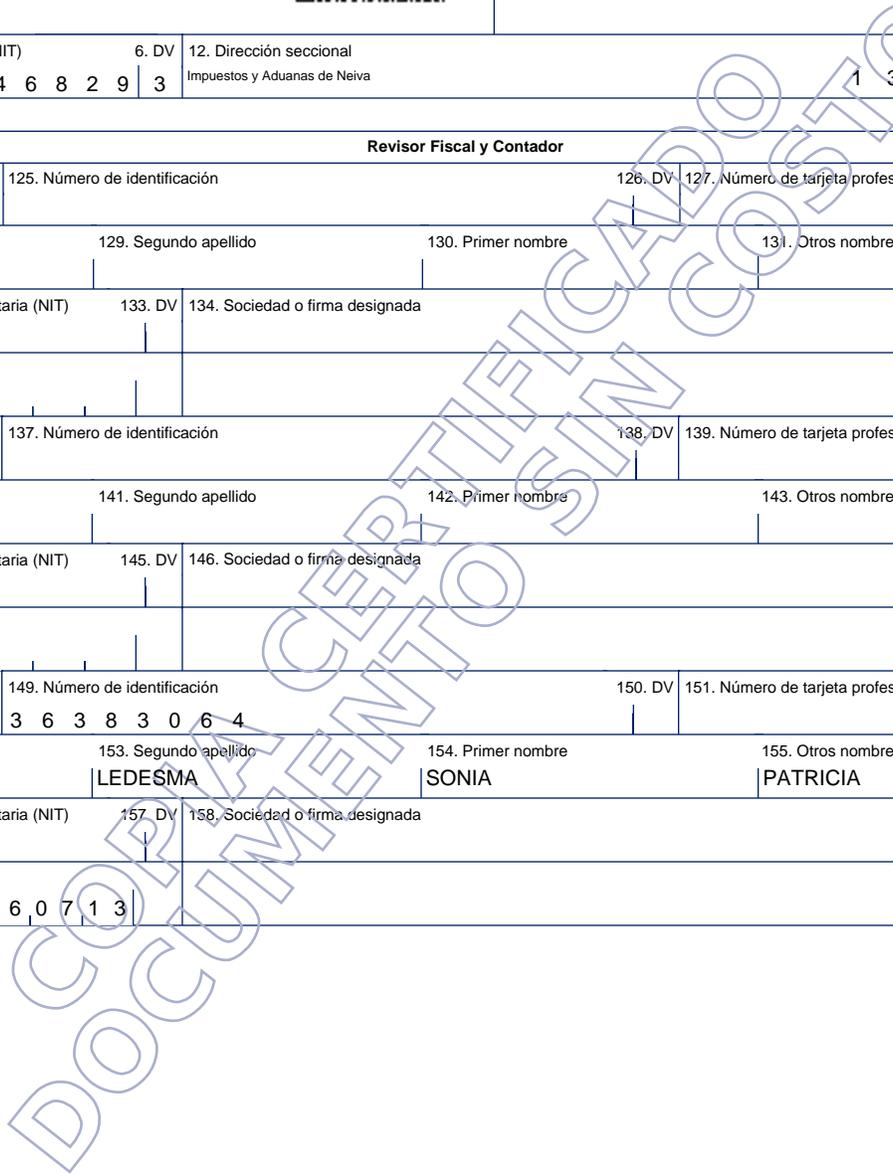


(415)7707212489984(8020) 000001492152789 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 6 8 2 9 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	14. Buzón electrónico 1 3
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 6 3 8 3 0 6 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 8 1 6 8 5
	152. Primer apellido RIVERA	153. Segundo apellido LEDESMA	154. Primer nombre SONIA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 7 1 3			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14921527890



(415)7707212489984(8020) 000001492152789 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

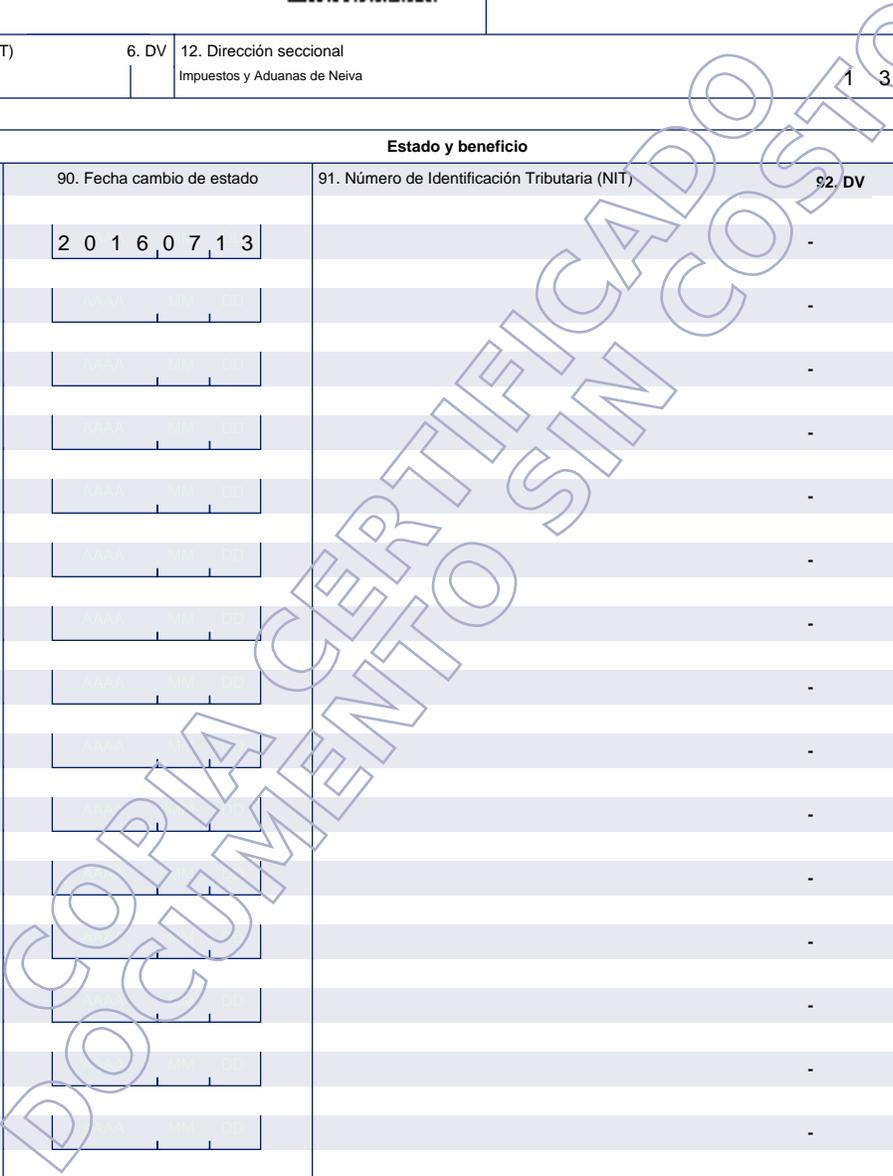
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-





Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-07-04
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_74616
Registro Único de TIC N°: 96003180

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: FCF COMUNICACIONES SAS

NIT-Número Identificación Tributaria: 900946829 - 3

Dirección: CL 6 4 25 BRR CENTRO
Municipio: LA ARGENTINA
Departamento: HUILA
Teléfono Fijo o Celular: 6019191960
Correo Electrónico: info@fcfcomunicaciones.com

Registro Único de TIC N°: 96003180
Fecha de Incorporación: 2016-04-18

Representante Legal: Francisco Javier Chavez Florez

CC-Cédula de Ciudadanía: 1080262056
Cargo: Gerente
Teléfono Fijo o Celular: 6019191961
Correo Electrónico: fjchavezflorez@hotmail.com

Revisor Fiscal/Contador: Sonia Patricia Rivera Iedesma

CC-Cédula de Ciudadanía: 36383064
Tarjeta Profesional No: 81685-T

Junta Directiva:

Nombre:

Diego Fernando Chavarro
Diego Fernando Chavarro
Diego Fernando Chavarro
Diego Fernando Chavarro

Identificación:

CC-Cédula de Ciudadanía 1080261791
CC-Cédula de Ciudadanía 1080261791
CC-Cédula de Ciudadanía 1080261791
CC-Cédula de Ciudadanía 1080261791



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-07-04
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_74616
Registro Único de TIC N°: 96003180

Datos de Notificación:

Dirección: CL 6 4 25 BRR CENTRO
Municipio: LA ARGENTINA
Departamento: HUILA
Teléfono Fijo o Celular: 6019191960
Correo Electrónico: info@fcfcomunicaciones.com

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1° de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5° de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación – VAC.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: Sí

Ámbito de cobertura de la red: Departamental



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-07-04
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_74616
Registro Único de TIC N°: 96003180

La red está destinada para: Provisión a Terceros y Uso Privado

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Portador
Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:

ISP

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
		Actualizó los datos administrativos
2017-11-30	Modificación	Excluyó servicios: Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos Telefonía IP Monitoreo. Rad. 864953 TIC-150.1_5152
		Actualizó los datos administrativos
2021-02-26	Modificación	Actualizó los Datos de Notificación Incluyó servicios: TV Cerrada - TV por suscripción. Rad. 211011036 TIC-150.1_42434
		Actualizó los datos administrativos
2024-05-15	Modificación	Excluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción. Rad. 241028600 TIC-150.2_69856



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-07-04
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_74616
Registro Único de TIC N°: 96003180

2024-07-04	Modificación	Incluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción
		Rad. 241041525 TIC-150.2_74616

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Manuel Eduardo Osorio Lozano
Director de Industria de Comunicaciones
Fin del Documento
TIC-150.2_74616



La Argentina-Huila, 27 de enero de 2025

Señores
CANAL CAPITAL

Referencia: Aclaración

Respetados Señores:

FCF COMUNICACIONES SAS, identificada con NIT 900946829 – 3, como empresa prestadora de servicios de internet y TV por suscripción bajo el registro RTIC No. 96003180 expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por medio de la presente se permite informar que el seguimiento y la retroalimentación que tenemos con nuestros clientes se da por medio de todos nuestros canales de atención como son: correo electrónico, teléfono, WhatsApp, redes sociales y atención personalizada en nuestra oficina física.

Deseándole éxitos en sus labores diarias,

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER CHAVEZ FLOREZ.

Representante Legal

CC-Cédula de Ciudadanía: 1080262056

Cargo: Gerente

La Argentina-Huila, 27 de enero de 2025

Señores
CANAL CAPITAL

Referencia: Solicitud retransmisión de canales

Respetados Señores:

FCF COMUNICACIONES SAS, identificada con NIT 900946829 – 3, como empresa prestadora de servicios de internet y TV por suscripción bajo el registro RTIC No. 96003180 expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por medio de la presente se permite solicitar amablemente nos informen el debido proceso para retransmitir y autorizar la señal de sus canales en nuestra red de TV por suscripción.

Cumpliendo con el artículo 15.1.4.1. de la Resolución 6261 de 2021 de la CRC, según el cual establece que “(...)Los operadores de televisión por suscripción o quienes cuenten con habilitación general para tal efecto, deberán distribuir sin costo alguno a sus suscriptores la señal de los canales principales de la totalidad de los canales colombianos de televisión abierta de carácter nacional y regional.(...)”.

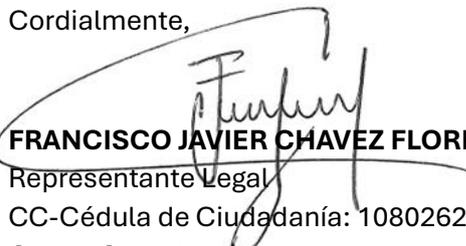
Por lo anterior, nos permitimos adjuntar la siguiente documentación:

- REGISTRO TIC
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- RUT
- Cámara de Comercio actualizada.

Cualquier notificación las recibiré al Correo Electrónico: info@fcfcomunicaciones.com, o la Dirección: Calle 6 No. 4 - 25 Barrio Centro Municipio LA ARGENTINA Departamento HUILA.

Quedamos atentos a su pronta respuesta:

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER CHAVEZ FLOREZ.

Representante Legal

CC-Cédula de Ciudadanía: 1080262056

Cargo: Gerente

Anexo: Lo anunciado